



D. EXENTO N° 137 VISTOS:
IDDOC: 387350

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Exento N°3.180 del 11.12.2009, que autoriza al Administrador Municipal para firmar documentos que se mencionan en el Decreto antes mencionado.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Las disposiciones de La Ley 19.886 y su reglamento, en el Artículo 10 "Circunstancia en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, N°3.
- 3.- El decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
- 4.- El Informe de Solicitud Trato Directo de fecha 15.04.2020, del Jefe del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar Trato Directo, para realizar compra de "60 Escudos Faciales Desechables", productos que serán adquiridos por la modalidad Trato Directo según La Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, Artículo 10 N°3 y el decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el Trato Directo con el proveedor: **ONEWAY SPA, Rut.: 76.602.583-8**, para ejecutar la compra de "60 Escudos Faciales Desechables", para el Cesfam de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENÉ LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





**INFORME TRATO DIRECTO
"COMPRA DE ESCUDOS FACIALES DESECHABLES"**

DE : SR. RENÉ TRIBIÑO HUENCHUGUALA
JEFE DE DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL - RIO BUENO

A : SR. MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL - RIO BUENO

RIO BUENO, abril 15 de 2020.

1. ANTECEDENTES:

Con motivo de adquirir "ESCUDOS FACIALES DESECHABLES" para dar cumplimiento al abastecimiento de estos insumos de protección contra Covid 19 para el personal de salud del Cesfam y Postas de salud rural de nuestra comuna.

2. SOLICITUD:

El Departamento de Salud Municipal solicita la compra de "ESCUDOS FACIALES DESECHABLES" a la empresa **ONEWAY SPA, Rut.: 76.602.583-8.**

1. LEGALIDAD:

El Departamento de Salud requiere realizar trato directo con la empresa **ONEWAYSPA, Rut.: 76.602.583-8,** con domicilio legal en Caupolicán N° 234, casa 7, Valdivia, por tratarse que ha sido el único proveedor que nos ha asegurado el stock de este insumo, por lo que se acude al Artículo 10 N°3 y el Decreto N° 104 de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en el territorio de Chile.

2. PROCESO:

Se realizará previa presentación de la orden de compra por parte del Departamento de Salud Municipal al proveedor. La cancelación se efectuará una vez recepcionado conforme este insumo, informado a través de la Recepción de Bodega de Farmacia del Cesfam.

CONCLUSIÓN:

El Departamento de Salud Municipal solicita la autorización de este trámite, para posteriormente sea refrendado por un Decreto que sancione el proceso administrativo correspondiente, para de esta manera dar respuesta a la necesidad de adquirir el bien antes mencionado.


RENÉ TRIBIÑO HUENCHUGUALA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
RIO BUENO



10



10